

Trade idea: Compra SUPV y BBAR

Durante las últimas semanas, notamos una divergencia bastante marcada en términos de performance entre las acciones y los bonos soberanos ley internacional. Mientras el Merval en USD acumula una caída de 10% desde el 23-dic-19, el índice EMBI Argentina subió 3%.

Cuando observamos los datos con algo más de perspectiva, por ejemplo desde el 3-sep-19, esta divergencia cobra todavía más notoriedad: el ratio entre el Merval en USD y el EMBI Argentina se ubica actualmente en 96,3 puntos vs un 103,3 puntos promedio durante el período (gráfico de la izquierda). Esto representa una diferencia de casi 7% del ratio actual vs el promedio desde el 3-sep-19.

Si los precios de los bonos se mantienen en estos niveles, el potencial de suba de las acciones desde estos niveles es un +10% en dólares (gráfico de la derecha). En caso de que haya noticias positivas que impacten en el precio de los bonos (por ejemplo, novedades de la negociación del canje o sobre la solicitud de consentimiento de PBA), entonces el potencial de suba en acciones sería mayor.

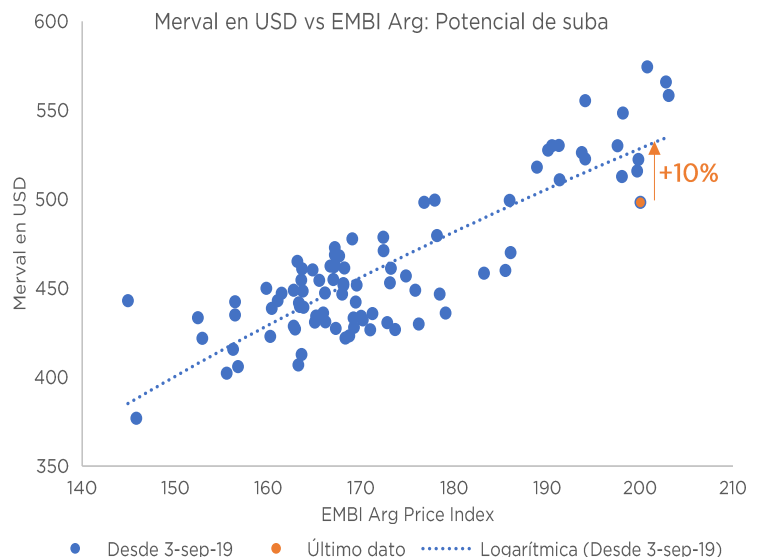
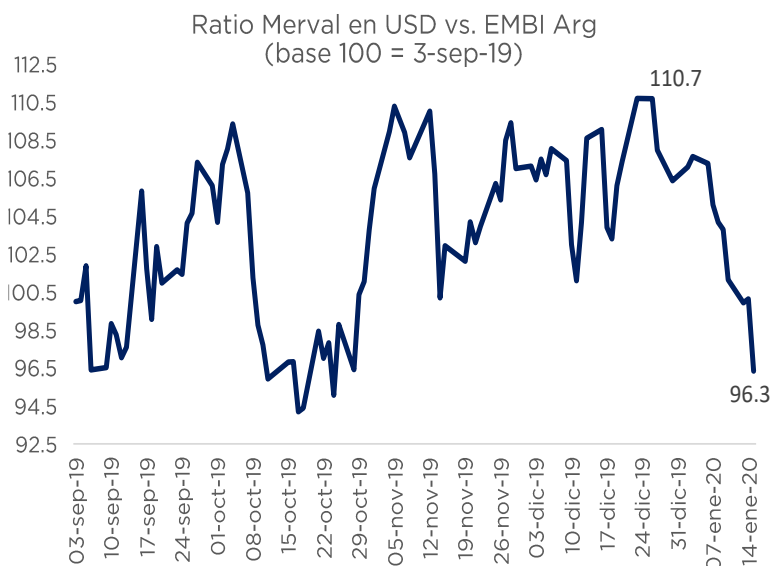
En base a este análisis, recomendamos subir tácticamente la exposición de acciones al portafolio para captar la convergencia de este desfasaje. El aumento táctico lo recomendamos hacer vía SUPV y BBAR, dado que privilegiamos el beta (reacción de la acción ante movimientos del mercado) para captar la suba (ver gráfico en próxima página).

José M. Echagüe
Estratega

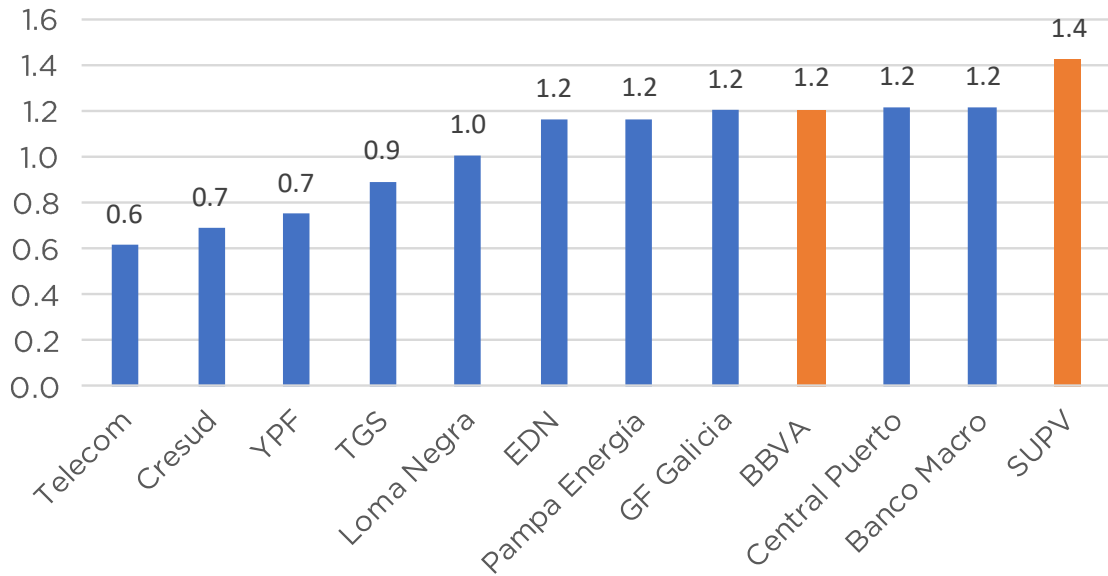
Francisco Mattig
Analista

Federico Bruno
Analista

Erik Schachter
Analista

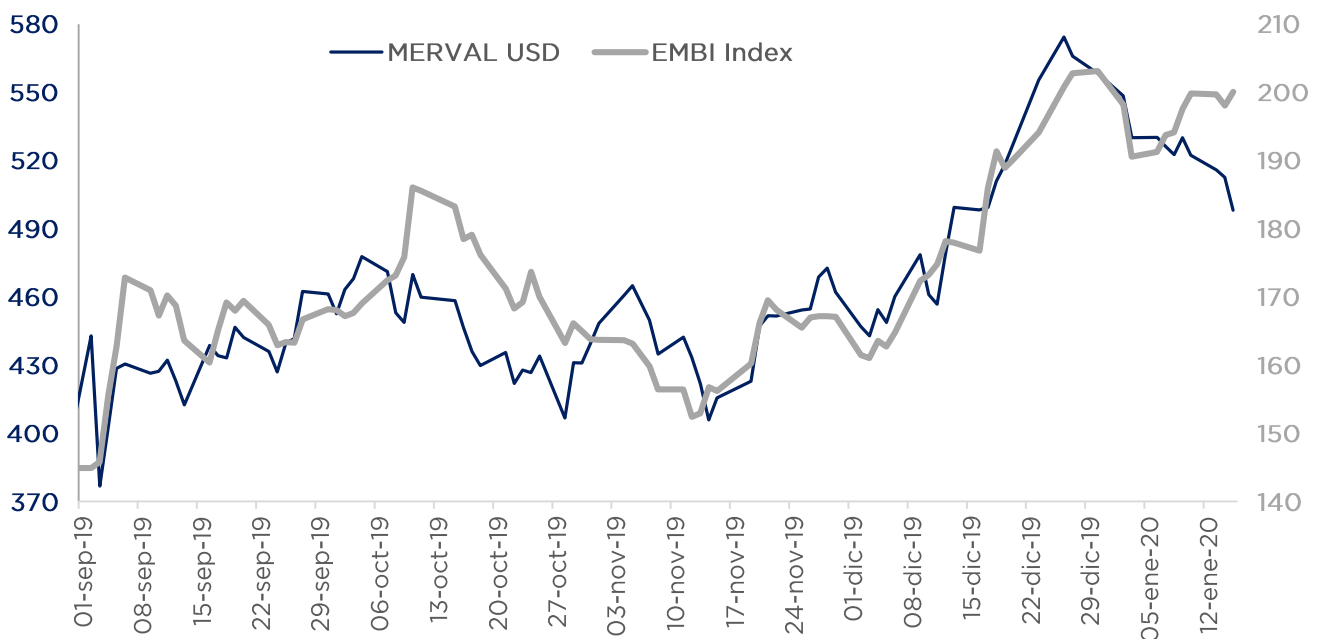


Acciones: Beta de mercado



Nota: Beta vs el Merval con datos de últimos dos años y en base a retornos semanales.

Evolución Merval vs EMBI Argentina



Nota de responsabilidad

El presente documento es propiedad de Consultatio Investment S.A. ("Consultatio"), no pudiendo su contenido ser modificado, transmitido, copiado, y/o distribuido sin el consentimiento expreso de Consultatio. El presente tiene un fin exclusivamente informativo y se ha basado en información proveniente de fuentes públicas, siendo que Consultatio no ha verificado su veracidad, integridad y/o exactitud, ni ha sometido la misma a un proceso de auditoría. Consecuentemente, Consultatio no efectúa declaración alguna, ni otorga garantía alguna, sobre la veracidad, integridad y/o exactitud de la información sobre la cual se basa este informe. Todas las opiniones y estimaciones aquí expresadas están sujetas a cambio sin previo aviso.

El presente no constituye asesoramiento en inversiones ni una invitación a operar con valores negociables a través de Consultatio. Cualquier persona interesada en analizar y, en su caso, operar los valores negociables aquí descriptos, deberá consultar la información contenida en sus documentos de emisión. La información aquí inserta ha sido confeccionada exclusivamente para la República Argentina, no debiendo interpretarse destinado a cualquier otra jurisdicción o territorio. Se advierte que parte de la información del presente documento está constituida por estimaciones futuras. Debido a riesgos e incertidumbres, los resultados reales o el desempeño de los valores negociables podrían diferir significativamente de lo expresado en las estimaciones futuras. La información aquí contenida está sujeta a cambios y modificaciones y no puede ser considerada definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella. El receptor deberá basarse exclusivamente en su propia investigación, evaluación y juicio independiente para tomar una decisión relativa a la inversión en valores negociables.

Consultatio es un Agente de Liquidación y Compensación - Propio registrado bajo la matrícula n° 351 y Agente de Colocación y Distribución de FCI registrado bajo la matrícula n°47 , en ambos casos de la CNV. Los rendimientos pasados manifestados por valores negociables son un indicador y no implican, bajo ningún concepto, promesas de rendimientos futuros.

En particular ha de tenerse presente que las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en el agente de custodia de tales fondos a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo el agente de custodia los fondos comunes de inversión se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.